

DOF: 29/06/2017

ACUERDO por el que se da a conocer al público en general el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.- Instituto Nacional de Ciencias Penales.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES.

MIGUEL MANRIQUE BETANZOS, Director Jurídico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con fundamento en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; artículo 1, 44 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en cumplimiento al artículo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que derivado de las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, autorizada por la H. Junta de Gobierno en su Primera Sesión Extraordinaria de 2016, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, se actualizó el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con el objeto de contar con un ordenamiento que brinde certeza, promueva prácticas que garanticen la aplicación, conforme a la estructura orgánica autorizada, los objetivos y funciones a partir del nivel de Jefe de Departamento hasta el de Director General, con el fin de que se contribuya al establecimiento de principios y criterios que permitan facilitar y simplificar su aplicación por parte de las áreas del Instituto Nacional de Ciencias Penales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer al público en general el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Dicho Manual de Organización Específico, será de observancia obligatoria, y su aplicación será de cumplimiento para todos los servidores públicos que conforman el Instituto Nacional de Ciencias Penales, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TERCERO.- Con el objeto de que los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales y el público en general, puedan consultar dicho Manual, se pone a su disposición en la siguiente dirección electrónica: http://www.inacipe.gob.mx/juridico/Manual_Organiza.php

CUARTO.- El presente Manual de Organización Específico, podrá ser consultado en las oficinas que ocupan la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Penales, sito en calle Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, delegación Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Manual de Organización Específico, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Con la publicación señalada en el transitorio inmediato anterior, será suficiente a fin de que el presente Manual de Organización Específico, surta efectos ante los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales y ante terceros.

Tercero.- Se abroga el Manual de Organización del Instituto Nacional de Ciencias Penales de septiembre de 2016.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2017.- El Director Jurídico del Instituto Nacional de Ciencias Penales:
Miguel Manrique Betanzos.- Rúbrica.

(R.- 451908)